Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Las nuevas medidas y recomendaciones afectan a los más de 300 centros de estas características repartidos por toda la región

La Comunidad de Madrid flexibiliza el protocolo de los Centros de Día para mayores gracias al avance en la vacunación

- Los residentes con la pauta de vacunación completa no estarán obligados a guardar la distancia de seguridad en actividades grupales
- Los centros deberán garantizar programas de fisioterapia y terapia ocupacional para paliar las secuelas de los usuarios que hayan pasado el COVID-19

30 de junio de 2021.- La Comunidad de Madrid ha actualizado el protocolo que deben seguir los más de 300 Centros de Día para mayores dependientes de la región para gestionar su actividad frente a la pandemia por COVID-19. Este documento, que entra hoy en vigor, detalla nuevas medidas y recomendaciones que permiten flexibilizar el funcionamiento y normalizar las actividades y servicios que ofrecen estas instalaciones, gracias al avance de la vacunación y a la actual situación epidemiológica.

El nuevo protocolo, elaborado por la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria y la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia, establece que los usuarios que hayan recibido la pauta completa de vacunación no estarán obligados a guardar la distancia de seguridad en actividades grupales –en las que sigue siendo obligatorio el uso de mascarilla- o en el comedor.

Además, los Centros de Día integrados en Residencias de Mayores ya no tendrán que establecer una separación física entre los usuarios de ambas instalaciones ni se diferenciará el personal de atención de uno y otro recurso, siempre que estén vacunados y se garanticen las medidas generales de higiene y prevención.

Todos los Centros de Día de la región deberán desarrollar un plan de contingencia adecuado a las particularidades y actividades que realiza cada recurso. Además, deberán garantizar el establecimiento de programas específicos de fisioterapia y terapia ocupacional para los usuarios que hayan pasado el COVID-19, con el objetivo de paliar las posibles secuelas que les haya provocado la enfermedad.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Estas actividades de recuperación se podrán llevar a cabo en gimnasios o espacios destinados a tal efecto, siempre cumpliendo con las medidas genéricas de protección y desinfectando utensilios y espacios tras cada sesión. Todas las medidas que se establecen en el nuevo protocolo pueden consultarse en la web www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/dependencia.